Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas

ENAUN Nº 556 /2018
CKG

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – Oficina de Financiamiento para el Desarrollo- y tiene el agrado de referirse a la nota DESA-18/01473 sobre el informe que elaborará el Secretario General en seguimiento a la resolución 71/327, "Las Naciones Unidas en la gobernanza económica global".

Al respecto, en adjunto se remiten insumos de la República Argentina para la elaboración del mencionado informe.

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas hace propicia la oportunidad para reiterar al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales – Oficina de Financiamiento para el Desarrollo-, las expresiones de su más distinguida consideración.

Nueva York, 31 de julio de 2018

Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas
Nueva York

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
– Oficina de Financiamiento para el Desarrollo-
NUEVA YORK

One UN Plaza 25° floor, New York, NY 10017- 1 212 688 6300 – enaun@mrecic.gob.ar

Insumos de la República Argentina para el Informe del Secretario General sobre "Las Naciones Unidas en la gobernanza económica global"

La Argentina considera que el Informe debería continuar con la línea trazada en el Informe anterior del Secretario General (A/71/378), publicado en septiembre de 2016.

La elaboración de un nuevo Informe debería servir para brindar una visión global y balanceada de todos los Estados miembros y de las distintas organizaciones competentes en las áreas que integran la gobernanza económica mundial.

De esta manera, se entiende que el documento será de utilidad para dar mayor coordinación a los múltiples esfuerzos que se realizan desde los distintos organismos internacionales e intergubernamentales en los que la Argentina coopera en pos del logro de los objetivos de la Agenda 2030.

A continuación se remiten insumos específicos para el Informe:

1.- La observancia de los compromisos globales compartidos y contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible resulta de vital importancia para afrontar los desafíos globales, dado que la misma incorpora puntualmente, en su párrafo 63, que los esfuerzos nacionales en pos del desarrollo deben contar con el respaldo de un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes.

2.- En este contexto, la Argentina considera que el entorno y la institucionalidad económica global deben ser conducentes al desarrollo deseando destacar la relevancia que poseen los medios de implementación para el desarrollo, la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales y la creación de capacidades. En ese sentido, se recuerda que la AAAA es parte integral de la Agenda 2030, y sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda 2030, conforme al párrafo 62 de ésta última.

3.- El comercio y la inversión aún no han recuperado los niveles previos a la crisis de 2008/9. No obstante ello, es una buena noticia que, después de un largo período de lento crecimiento, el comercio global haya acelerado a un 4,7% en 2017, según las últimas estimaciones de la OMC. Ahora necesitamos preservar y profundizar colectivamente esta recuperación inicial hacia un crecimiento sostenido del comercio y la inversión internacionales, para lo cual es vital reducir el riesgo de tensiones potenciales.

4.- En este contexto de la gobernanza económica global, reafirmamos que el comercio y la inversión deben redundar en beneficio de la comunidad global y que el sistema de Naciones Unidas tiene un rol central en articular los esfuerzos de todos los países y de los distintos grupos intergubernamentatales, a fin de coordinar esfuerzos para afrontar conjuntamente los desafíos y aprovechar las oportunidades que brindan la globalización, la innovación y los avances tecnológicos.

5.- Ante la volatilidad de los mercados financieros, se debería seguir reconociendo la importancia de la sostenibilidad de la deuda para fortalecer la arquitectura financiera internacional, a través de la reafirmación de los resultados de AAAA y de la Agenda 2030. La gestión eficaz de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento y lograr un desarrollo sostenible a nivel nacional, incluyendo en relación a la generación de empleo y el fomento de las inversiones productivas. En ese sentido, cabe destacar el carácter central del ODS 17.4: "Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo".

6.- Las instituciones involucradas en la gobernanza económica mundial podrían ajustar su desempeño a las realidades de la nueva agenda de desarrollo a fin de asegurar desde la ONU la creación de un entorno global favorable que tenga en cuenta el rol de los países en desarrollo en la economía global y su necesidad de acceder al financiamiento.

7.- En tal sentido, el Informe del Secretario General de 2016, párrafo 76 señala que el FMI ampliará su apoyo a los países en desarrollo para fomentar su capacidad en el ámbito de las políticas fiscales y la administración tributaria a través de la profundización del dialogo sobre cuestiones internacionales de tributación. Sin embargo, y si bien se destacan los pasos concretos efectuados en pos de la mejora de la política y la arquitectura institucional de la gestión de la gobernanza económica mundial, sigue existiendo la necesidad de continuar la reforma en varios frentes.

8.- Al momento de encarar las reformas de la arquitectura internacional comercial y financiera resultará de suma importancia lo establecido por la Agenda 2030 que en su párrafo 63 afirma que "los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben contar con el respaldo de un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes y que se apoyen mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada." Además, en su párrafo 44 se establece "la importancia de que las instituciones financieras internacionales respalden, con arreglo a sus mandatos, el margen normativo de cada país, particularmente en los países en desarrollo."

9.- En la misma línea, el diseño de las reformas debería considerar el ODS 10.6 y asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones. En ese sentido, como se afirma en la AAAA (en su párrafo 107), el sistema internacional necesita seguir fortaleciendo los organismos internacionales de crédito, como asimismo el compromiso de mantener al FMI como una institución sólida y basada en cuotas, con recursos suficientes para cumplir sus responsabilidades sistémicas. Por ello, sigue siendo críticamente importante para las estructuras globales de gobernanza económica continuar reflejando de la mejor forma posible la creciente importancia de los países en desarrollo en la economía mundial.

10.- Como parte de los desafíos futuros de la OMC, se debería reconocer que es necesario trabajar de forma constructiva para debatir maneras en que la OMC podría modernizarse y

permanecer relevante ante el entorno comercial actual. Se espera que cualquier trabajo en tal sentido sea equilibrado y tenga en cuenta los diferentes intereses de manera balanceada. El elemento primordial de cualquier ejercicio debería ser el diálogo y que se asegure que sea inclusivo y transparente. En ese sentido, se apoyan todos los esfuerzos destinados a revitalizar la Organización, y a impulsar las negociaciones multilaterales, manteniendo las distintas opciones abiertas que contribuyan a obtener en un futuro cercano más resultados concretos. Asimismo, a los fines de contribuir a un comercio inclusivo, consideramos que resulta imprescindible complementar las agendas internas y regionales, reducir los costos para comerciar, mejorar el clima de negocios, fortalecer la competitividad e incrementar la productividad; todos aspectos fundamentales para que se puedan concretar los objetivos de erradicar la pobreza y fomentar un crecimiento económico sostenido y cumplir con la implementación del ODS 17.10 relativo a promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC.

11.- En relación al involucramiento de las Naciones Unidas en la gobernanza económica global se enumeran ciertas áreas sobresalientes sobre las cuales las Naciones Unidas, a partir de la adopción de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París, ha asumido un papel cada vez más importante sugiriéndose agregar una séptima área a las enumeradas en el documento de referencia: la cooperación internacional. Cabe recordar que las Naciones Unidas, dada su composición universal y de participación democrática por parte de sus miembros, se constituye en el ámbito principal para la discusión y fijación de lineamientos en materia de cooperación internacional al desarrollo y su gobernanza. En ese sentido, se podrá destacar que la cooperación internacional al desarrollo, en tanto medio de implementación de la Agenda 2030, es un herramienta esencial para dar respuesta, de manera mancomunada, a los desafíos que plantea el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, hecho que lleva a profundizar los esfuerzos nacionales, regionales e internacional en vista a adaptar la arquitectura de la cooperación internacional a los desafíos y oportunidades que resultan de la globalización y la interdependencia compleja actual.

12.- A su vez, se podrá resaltar que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional. En ese sentido, se deben redoblar los compromisos por reforzar la coordinación dentro de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, de comercio y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el desarrollo sostenible. Es loable destacar el trabajo del Sistema de las Naciones Unidas en asegurar una financiación adecuada, previsible y estable para las actividades del desarrollo, integrada a la transferencia tecnológica necesaria y entendiendo que la creación de capacidades en el interior de los Estados es un elemento indispensable para un desarrollo constante y sostenible en el tiempo.

13.- Asimismo, se considera importante enfatizar que las Naciones Unidas deben continuar jugando un papel clave en el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda 2030, AAAA y demás documentos relativos a desarrollo económico y cooperación, en particular, los relativos a la importancia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y su contribución en los países en desarrollo para la consecución de los ODS, incluyendo la movilización de los recursos

financieros, la creación de capacidades y transferencia de tecnologías en términos favorables, concesionales y preferenciales.

Por otro lado, se podrá enfatizar que las Naciones Unidas es el espacio donde abordar, en última instancia, todas las discusiones referidas a la necesidad de renovar el relacionamiento y la cooperación con los denominados países de renta media, como así también el debate sobre la concepción multidimensional del desarrollo que subyace en esos vínculos.

14.- Se estima oportuno reconocer la importante labor de las Naciones Unidas en lo que respecta a la jerarquización de la Cooperación Sur-Sur y, fundamentalmente, el papel que desempeñará la Organización en la celebración de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur Sur (BAPA+40), la cual será el punto de partida para un renovado vínculo entre la CSS y Cooperación Norte-Sur sobre la base de la modalidad de la Cooperación Triangular.

15.- Se sugiere que en el informe se incluya el relacionamiento de las Naciones Unidas con el G77 y China. El mismo es el ámbito de discusión, reflexión y toma de decisión de todos los países en desarrollo, y se constituye en el espacio que por antonomasia representa al Sur Global. En ese sentido, se considera que un documento que busque analizar el rol de las Naciones Unidas respecto a la gobernanza económica global, y su vinculación con grupos intergubernamentales que hacen recomendaciones de política o toman decisiones de política con implicaciones globales, no podrá hacer caso omiso a la voz de los países en desarrollo, como así tampoco desconocer los aportes y esfuerzos que estos realizan en pos de la consecución del desarrollo sostenible y del advenimiento de un sistema económico global más justo, inclusivo y equitativo.

16.- En el tratamiento de las temáticas mencionadas y en el marco general de las tendencias globales urge una mayor participación del sistema de Naciones Unidas y especialmente de la UNCTAD en los términos expresados en los párrafos 86 y 87 del Informe de 2016, donde se reafirma la función de la UNCTAD como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible. Asimismo, los aportes que los trabajos de la UNCTAD pudiesen hacer sobre los ejes de la agenda de trabajo sobre desarrollo del G20 podrían resultar en un fortalecimiento del involucramiento del sistema de Naciones Unidas en materia de gobernanza económica global a fin de asegurar que la globalización funcione al servicio de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

17.- Sería recomendable que el sistema de Naciones Unidas concentre sus esfuerzos en la determinación de los puntos de convergencia entre las respectivas agendas de los grupos intergubernamentales que intervienen en la gobernanza económica global y sincronice sus agendas con las agendas del ECOSOC y de la UNCTAD, especialmente en la medida en que se traten temas de relevancia para la concreción efectiva de los ODS, como ser: el financiamiento para el desarrollo; la cooperación internacional; la reforma de la arquitectura financiera internacional; el aumento de la estabilidad macroeconómica y la igualdad de género entre otros temas.

18.- La ONU podría colaborar en los esfuerzos para reforzar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y normas económicas y en la gobernanza económica mundial.

19.- La ONU debería continuar jugando un rol en el seguimiento de los compromisos asumidos por los países desarrollados en la Agenda 2030 para asistir a los países en desarrollo en la consecución de sus objetivos, incluyendo la movilización de los recursos financieros, la creación de capacidades y transferencia de tecnologías en términos favorables, concesionales y preferenciales. En particular, se podría instar a que la UNCTAD prosiga su labor de investigación y análisis sobre las perspectivas y las repercusiones de las tendencias económicas mundiales y que amplíe sus actividades en las esferas indispensables para la gobernanza económica mundial, como las inversiones y el comercio.

20.- Asimismo, debería darse seguimiento desde la ONU a la movilización de recursos nacionales a través de una ampliación de la base tributaria, una mejora de los sistemas recaudatorios y el combate a la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos.

21.- En cuanto a la asistencia oficial al desarrollo, se debería asegurar que los países desarrollados cumplan con sus obligaciones de destinar el 0.7% de su PBI a la dicha asistencia (reafirmadas por ej. en el párr. 51 de la AAAA, en el párr. 43 de la Agenda 2030 y en el documento recientemente aprobado en la 14° Conferencia de la UNCTAD), lo que sigue siendo crucial.

22.- La ONU debería considerar en sus trabajos, conforme lo señala la Agenda 2030, y en la misma línea que la AAAA, que el comercio internacional es un motor para el crecimiento económico inclusivo y la erradicación de la pobreza (Preámbulo de la Agenda 2030). Además, se insta a los países a integrar el desarrollo sostenible en las políticas comerciales, en todos los niveles. (Párr. 82 de la AAAA). Asimismo, se debería implementar la meta 17.10, en la cual se llama a promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la OMC.